78

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 MAR 2021.

Exp. 110014-003-049-**2020-00016**-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las diligencias de notificación aportadas, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizarlas en la dirección electrónica suministrada con el libelo, esto es, JOHN.GALLEGO@DAJDISTRIBUCIONES.COM, teniendo en cuenta que el correo utilizado no es conocimiento del despacho.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 18, hoy 18 MAR 2021, a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM